

REGISTRADO N° R- 526

Corresp. Expte. N° 2502/2015

BAHIA BLANCA, 18 de junio de 2015

VISTO:

La necesidad de generar un listado de aspirantes a ingresar como Técnico Auxiliar Ayudante para los Establecimientos Rurales de la UNS para cubrir eventuales cargos vacantes que pudieran producirse;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Llamar a concurso abierto de aspirantes a cubrir cargos Categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), para cumplir funciones de Técnico Auxiliar Ayudante para los Establecimientos Rurales de la UNS. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS Pesos (\$ 7.562,00), más una suma remunerativa bonificable de CIEN Pesos (\$ 100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2°: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Título de Técnico Agrónomo, Técnico Agropecuario, Técnico Superior Agrario en Suelos y Aguas o título de técnico afín.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales (Disponibilidad horaria).
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.
- Carnet para conducir camioneta.
- Poseer conocimientos generales certificados de Normas de Higiene y Seguridad Laboral y/o Saneamiento de ambientes de trabajo y/o planes de evacuación.

Condiciones Generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etc.).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R- 167/09 y su anexo).

Condiciones Particulares:

- Conocimiento de tareas técnicas vinculadas a la atención de parcelas y unidades didáctico- productivas.
- Conocimientos sobre siembra, plantación, riego, fertilización, control de malezas, extracción y procesamiento de muestras.
- Conocimientos en hacienda en general, engorde a corral y a campo.
- Conocimientos para el mantenimiento y reparación general de maquinarias agrícolas
- Conocimientos sobre agroquímicos, aplicación y pulverización.
- Conocimientos de soldadura eléctrica y autógena.
- Conocimiento general de mecánica de máquinas agrícolas y mecánica general.
- Conocimientos de la Ley 24.557 (Riesgos del Trabajo ART).
- Conocimientos de la Ley N° 19.587/72 (Higiene y Seguridad).
- Poseer conocimientos generales sobre la organización y el funcionamiento del Departamento de Agronomía.

Función: Técnico Auxiliar Ayudante para los Establecimientos Rurales de la UNS

Principales tareas a desarrollar:

- Atención de parcelas experimentales y de unidades didáctico-productivas
- Toma de muestras de origen vegetal y animal, de suelos y aguas. Preparación para su análisis.
- Apoyo de actividades del personal especializado. Colaboración en actividades de docencia, investigación y didáctico-productivas.
- Tareas de siembra, plantación, riego, fertilización y control de malezas.
- Contribución al mantenimiento del ámbito y seguridad de trabajo, dando cumplimiento a las normas establecidas por la Institución.
- Colaborar en tareas afines a su actividad principal cuando así le fuere solicitado por la superioridad.

Mayor información puede solicitarse en el Departamento de Agronomía, teléfono: 4595102, correo electrónico agronomía@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 19 de junio y 10 de julio de 2015.

ARTICULO 4º: Fijar el periodo comprendido entre los días 13 de julio y 17 de julio de 2015 y entre 3 y 7 de agosto de 2015 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 19 de agosto de 2015.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 21 de agosto de 2015.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Roberto KIESSLING (Legajo N° 11.651), Pablo UBEDA (Legajo N° 12.913), Norberto BONJOUR (Legajo N° 11.320), Carlos COLITRIPAY

(Legajo N° 10.597) y Guillermo GONZALEZ (Legajo N° 9397), como miembros titulares; y Pablo Gabriel LLAMAS (Legajo N° 6651), Sergio AMAN (Legajo N° 10.337), Eduardo PEÑALVA (Legajo N° 4320), Daniel GROSSO (Legajo N° 6590) y Gustavo VELEZ (Legajo N° 8437), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), los agentes Jorge ESPIE y Gabriel CORREA como titulares y los agentes Jorge PECHEN y Fernando MATAS como suplentes, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9°: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ocupar el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Agronomía, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----

Mg. Miguel ADURIZ
Secretario General Técnico

Dr. Mario Ricardo SABBATINI
Rector